

México, Distrito Federal, a 22 de junio de 2015
No. XXX

BOLETÍN DE PRENSA

IMPUESTO ESPECIAL A BEBIDAS Y ALIMENTOS DEBE REFORZARSE CON MEDIDAS DE ORDEN SOCIO-CULTURAL, SEÑALA IBD

- Los nuevos gravámenes de IEPS para prevenir el problema de obesidad y sobrepeso en México tuvieron un impacto significativo en la recaudación fiscal de 2014.
- La eficiencia de las medidas fiscales como instrumentos de control de la salud aumentaría con medidas como control de la publicidad y cambios de hábitos de consumo, entre otros.

El impuesto especial aplicado a alimentos con muchas calorías y a bebidas con azúcares añadidos (IEPS) implica un avance, pero las deficiencias en el diseño de este gravamen ponen en riesgo su efectividad para mejorar la salud pública, advierte una investigación del Instituto Belisario Domínguez (IBD), del Senado de la República.

Entre las principales deficiencias, advierte el IBD, está la parcialidad de la base gravable, es decir, que están exentos de este impuesto productos potencialmente riesgosos para la salud; así como la debilidad de los criterios técnicos que determinan la base gravable, lo que la hace relativamente parcial.

El estudio señala que, de acuerdo con algunos criterios, es posible que no se hayan gravado todos los alimentos de alta densidad calórica considerados como riesgosos para la salud.

Añade que el impuesto impacta solamente en mercados formales, por lo que quedan fuera de esta regulación los productos vendidos en actividades informales y los elaborados en hogares y restaurantes, lo que llevaría a reducir los efectos en la reducción de los índices de sobrepeso y obesidad.

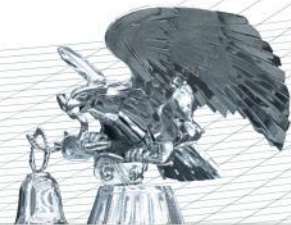
Señala también el reducido nivel de las tasas establecidas “y la falta de evidencia empírica en México sobre la correlación entre el consumo de los productos considerados no saludables y los problemas de salud”.

En este sentido, estima que la decisión de gravar con ocho por ciento algunos productos de alta densidad calórica en México es insuficiente para disminuir la demanda de los productos gravados y, por ende, la prevalencia de enfermedades relacionadas con sobrepeso y obesidad.

En el reporte quincenal número 21 de “Temas estratégicos”, el IBD señala que la aplicación del IEPS tiene distintos efectos, algunos de ellos no deseados, como el incremento de precios al consumidor final, la repercusión en el nivel de inflación, la especulación y el abuso de intermediarios, la sustitución de productos para consumo, el fortalecimiento del mercado informal e incluso la creación de un mercado negro con productos importados ilegalmente.

No obstante, el estudio retoma el dictamen de la Cámara de Diputados, que dio origen al IEPS, en el que se





advierte que la magnitud y el ritmo de crecimiento del sobrepeso y la diabetes representan un grave problema sanitario, con efectos negativos en la productividad laboral, el desempeño escolar y la calidad de vida de la población.

A fin de garantizar la eficiencia de las medidas fiscales como instrumentos de control de la salud, es necesario establecer un conjunto de medidas complementarias de orden socio-cultural, advierte el estudio.

Sugiere que las políticas de prevención y atención de la salud promuevan controles sobre la publicidad e información al consumidor, impulsar el cambio de hábitos del consumidor para equilibrar su ingesta calórica, y el desarrollo de infraestructura para distribución y consumo de agua potable en hogares, escuelas y espacios públicos.

“Las medidas fiscales deben contar con un diseño adecuado a las condiciones socioeconómicas del país y contemplar todos los efectos posibles”, reitera.

Además, recomienda profundizar en el estudio de la relación entre los productos considerados no saludables y los problemas de obesidad, sobrepeso y diabetes en México, con el fin de impulsar ajustes en el diseño y aplicación de los impuestos especiales, aprobados en la reforma hacendaria del año 2013.

La investigación admite que aún es prematuro valorar la eficacia de estos impuestos en la reducción de enfermedades, pero reitera que “para conocer los efectos de las medidas fiscales sobre las condiciones de salud de la población se requiere evidencia significativa a través de evaluaciones e indicadores de impacto sanitarios, que reporten información en el largo plazo”.

Las políticas directas de salud pública de control, seguimiento y prevención médica siguen siendo las medidas centrales para mejorar las condiciones de salud de la población y, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la educación e información son factores fundamentales para elevar los índices de salud, indica.

Por otra parte, reconoce que durante 2014 este gravamen, formalmente conocido como Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), recaudó un total de 31 mil 559.7 millones de pesos, por concepto de bebidas saborizadas, alimentos no básicos con alta densidad calórica y bebidas energizantes.

Durante los primeros tres meses de 2015, los ingresos por IEPS de estos productos se han mantenido en niveles superiores a los dos mil 600 millones de pesos mensuales; con ello, al primer trimestre de este año, suman ingresos por ocho mil 957 millones de pesos, es decir, un crecimiento real anual de 86.6 por ciento, con respecto al mismo periodo de 2014.

Frente a estas cifras, la investigación advierte que algunas cámaras industriales han reportado una caída en la venta de alimentos procesados y bebidas azucaradas, es decir, que el impuesto motivó una reducción en el consumo de estos productos, en algunos casos hasta del 20 por ciento.

Es posible acceder a la consulta de este estudio completo en la dirección electrónica: <http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/reporte/reporte21.pdf>